



TERMINOS Y CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA “COMPETENCIA MEXICANA DE BARISTAS” Y “COMPETENCIA MEXICANA DE BREW BAR”

1.- OBJETO. - Los Términos y Condiciones que a continuación se establecen son aplicables para la 24ª Competencia Mexicana de Baristas, y 13ª Competencia Mexicana de Brew Bar, en adelante la “Competencia”, organizado por la Asociación Mexicana de Cafés y Cafeterías de Especialidad, A.C., en adelante “AMCCE”, a través de su Comité Organizador, en adelante el “Comité Organizador”. Si usted es un o una profesional participante y se encuentra inscrito en uno de estos eventos, en adelante el “Profesional”, por favor revise e imprima una copia de este documento para su conocimiento personal.

El “Profesional” entiende el alcance legal y acepta todas y cada uno de los términos y condiciones que se describen a continuación:

2.- PARTICIPANTES. -

- a. Podrán participar profesionales del café mayores de 18 años.
- b. La participación será de manera personal, individual e independiente.
- c. No se hacen reembolsos por cancelación de participación en preselección y/o competencia.
- d. Para cada Participante, es obligatorio participar en cada una de las etapas de la competencia (incluyendo la **preselección**, si es que la hay) y será la única vía para seguir participando en la competencia,
- e. Las fecha de la fase de Preselección serán como sigue:
 - Para la 24ª. Competencia Mexicana de Baristas serán los días 29 al 31 de Julio
 - Para la 13ª. Competencia Mexicana de Brew Bar serán los días del 5 al 7 de Agosto
- f. Únicamente los tres primeros lugares de las competencias regionales (si las hubiera) en la modalidad que corresponda, tendrán su pase directo a la competencia sin presentar fase de preselección.
- g. La forma de registro e inscripción aparecerá en www.competenciamexicanadebaristas.com y ahí se realizará el registro y la inscripción una vez efectuado el pago. Solo se considerará al competidor que haya quedado inscrito
- h. Deberán enviar fotocopia legible de una identificación oficial vigente al correo de contacto@amcce.org como requisito indispensable para poder ser inscritos.
- i. Deberán ser mexicanos o nacionalizados en México con la acreditación correspondiente.
- j. Deben conocer, estudiar y entender las reglas vigentes de la competencia en la que aspiran participar y las hojas de evaluación que usan los jueces sensoriales, técnicos, y visuales donde corresponda. Todos los formatos se pueden encontrar en la página de la www.wcc.coffee
- k. Todo participante deberá firmar un documento que extenderá la AMCCE al momento de su inscripción de conformidad, dicho documento establecerá que el participante estará sujeto a los lineamientos y reglamentos que establecen WCC y la SCA para los Competition Bodies por cada competencia, y los lineamientos que establece como Competition Body, la AMCCE, así como por los presente Términos y Condiciones.
- l. Tomar en cuenta lo que refiere la regla en cuanto a **conflictos de interés**, que los limita como participantes si los hubiera.

3.- FECHA Y SEDE DE LAS COMPETENCIAS. -

- a. Competencia Mexicana de Barista y Brew Bar – 3 al 5 de septiembre de 2026 en el marco de la Expo Café en el World Trade Center Ciudad de México ubicado en Filadelfia s/n, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
- b. Las fechas y sedes están sujetas a cambios o cancelaciones sin previo aviso. En el determinado caso de alguna cancelación o cambio de la Competencia, el Participante podrá solicitar su reembolso de inscripción, únicamente si el participante no se presenta a la Competencia y/o a la fase de Preselección, no hay devolución de la inscripción

4.- PERSONA Y DENOMINACIÓN. - El “Profesional” participará en la “Competencia” como persona física, de acuerdo a la conforme a los registros oficiales del Registro Civil, o el Instituto Nacional Electoral o la Secretaría





de Relaciones Exteriores. Por lo anterior, el “Profesional” no podrá participar: i) como representante, personal dependiente o independiente de persona física o moral, ii) bajo seudónimos o alias que signifiquen o puedan presuponer derecho de autor o propiedad industrial propio o de terceros, que no sea de los expresamente autorizados por escrito ya discreción del “Comité Organizador” y, iii) participar bajo cualquier tipo de denominación que pueda significar un insulto o denigre a grupos vulnerables o violente la ley.

5.- VESTIMENTA Y ACCESORIOS. - El “Profesional” deberá, durante todo el evento de la “Competencia”, incluyendo el concurso y los tiempos libres siempre que el “Profesional” se encuentre dentro de las instalaciones del edificio donde se organice la “Competencia” correspondiente, vestir la ropa y/o usar accesorios entregados por el “Comité Organizador”.

En caso de que el “Comité Organizador”, no entregue al “Profesional” vestimenta y/o accesorios específicos, entonces el “Profesional” deberá usar prendas de vestir que no tengan ningún tipo de denominaciones, logos comerciales o cualquier tipo de signo distintivo que signifiquen o puedan presuponer derecho autor o propiedad industrial de cualquier tipo, ya sea propios o de terceros, aplicables al sector café, cafeterías, restaurantes, hoteles, dulces y repostería y otros sectores que sean proveedores de los anteriores. Lo anterior, quedará sujeto a criterio y discreción del “Comité Organizador” y en su caso, deberá cubrir dichos distintivos de sus vestimentas.

El “Profesional” procurará, durante todo el evento de la “Competencia”, incluyendo el concurso y los tiempos libres siempre que el “Profesional” se encuentre dentro de las instalaciones del edificio donde se organice la “Competencia”, no aparecer para sesiones fotográficas, video, televisión, entrevistas y/o actos por más de 30 (segundos) con personas que tengan vestimenta y/o accesorios contrarios a lo establecido en el párrafo anterior.

6.- PUBLICIDAD Y EVENTOS. - El “Profesional”, no podrá hacer mención ni publicitar la “Competencia”, sin la previa aprobación por escrito y discrecional del “Comité Organizador”. Asimismo, el “Profesional” tampoco podrá promocionarse o publicitarse a él o a cualquier otra persona física o moral en la “Competencia” ni dentro de las instalaciones del edificio donde se organice la “Competencia”, sin la previa aprobación por escrito y discrecional del “Comité Organizador”. Así mismo, el “Profesional” no podrá competir, participar en cualquier otro evento, ni ser parte de algún jurado durante la “Competencia”.

7.- USO DE IMAGEN. - La AMCCE podrá hacer uso de las imágenes, video, fotografía y nombre en las que participe el “Profesional” y sus cafeterías para promover las actividades que se realizan en torno a la competencia con la finalidad de incrementar el conocimiento de los eventos que organiza y los servicios de la AMCCE que benefician a la comunidad cafetalera.

8.- REGLAMENTOS. - Para cada competencia, se aplicará el reglamento vigente en la versión para los Competition Bodies que aplique. En caso de que el número de inscritos supere la cantidad de lugares disponibles para las distintas competencias, será necesario realizar una preselección.

Los reglamentos se podrán descargar en las siguientes ligas:

- Baristas: <https://worldbaristachampionship.org/rules/>
- Brew Bar: <https://www.worldbrewerscup.org/rules/>

La AMCCE ni el Comité Organizador no traducen las reglas al español y la referencia siempre serán los reglamentos publicados en inglés en las páginas anteriormente señaladas.

El Comité Organizador se reserva el derecho para realizar cambios respecto de los reglamentos, dichos cambios serán notificados de manera inmediata al “Profesional” por los medios proporcionados por el Participante, o en las páginas de internet de cada una de las competencias.





9.- OBLIGACIONES DEL PROFESIONAL. -

Apegarse a las instrucciones en materia de prevención para evitar contagios de cualquier índole.

- a. Conocer el reglamento.
- b. Conocer las hojas de evaluación, técnicas, sensoriales y/o visuales (donde aplique).
- c. Participar en la Junta obligatoria para el Profesional previa a la competencia.
- d. La AMCCE será la única facultada para realizar el orden de participación en la primera fase de cada competencia (preliminar). En las siguientes rondas, el orden será aleatorio y por sorteo.
- e. Estar a tiempo para la preselección, horario de prácticas y participación.
- f. Al ser un evento que se transmite en vivo vía internet, algunas plataformas tienen restricciones por los derechos de autor de la música. El "Profesional" deberá buscar canciones que acompañen su rutina que sean de uso libre para poder realizar la transmisión sin romper esas políticas. La AMCCE se reserva el derecho de no reproducir la música de los participantes que infrinjan los derechos de autor durante su evento.
- g. Los gastos de estancia, traslado, alimentación, insumos y utensilios para competir, etc., corren por cuenta del Profesional.
- h. El Profesional se someterán y firmarán los presentes Términos y Condiciones antes de competir y que será aplicable para los "Profesional"
- i. Obligatorio que el Profesional haga del conocimiento a los organizadores los requerimientos especiales con una anticipación de 15 días, previo al evento. Los organizadores no se comprometen a proporcionar todo lo que requieren y deberán buscar la forma de hacer su presentación lo más profesional posible.
- j. Es responsabilidad del Profesional revisar su correo continuamente para estar enterado de cualquier notificación de la AMCCE referente a la competencia, o en su defecto estar preguntando vía telefónica al respecto.
- k. Deben enviar la información puntual que les solicite la AMCCE para las actividades de promoción cediendo el derecho a uso de su imagen e información.
- l. El Profesional se conducirá de forma profesional y respetuosa, tanto dentro como fuera de las Competencias, incluyendo con la AMCCE, jueces, voluntarios, patrocinadores y demás "Profesionales" en público, privado, así como también en sus redes sociales, respetando su propia experiencia como la de los demás participantes.
- m. Al participar en las Competencias de la WCE auspiciadas por la AMCCE como el Competition Body, se adhieren a los preceptos y principios que rigen las competencias y a los más altos estándares técnicos y morales de la industria del café.

10.- PREMIO. -

El valor de participar en este concurso y el premio que se otorga a el "Profesional" ganador, en adelante el "Profesional Ganador", es la oportunidad y el privilegio de representar a los Estados Unidos Mexicanos en el Campeonato Mundial correspondiente, además de convivir y aprender con otros representantes del mundo. En caso de que por cualquier razón no pueda asistir a esta o decida renunciar o no representar a México, el que haya quedado en el lugar siguiente, tendrá derecho a representar a México en la Competencia Mundial que corresponda.

- a. La AMCCE proporciona transporte, hospedaje y alimentación para el representante de México en un periodo máximo de 8 días en el lugar donde se lleve a cabo la Competencia Mundial de la categoría que corresponda.
- b. La AMCCE se faculta para que determine la tarifa más conveniente tanto para el transporte como el hospedaje
- c. La AMCCE no proporciona apoyo económico para el acompañante o coach para viáticos.
- d. La AMCCE no pagará ningún tipo de salario al representante mexicano por competir.
- e. Es responsabilidad del "Profesional Ganador" tramitar en tiempo y forma el pasaporte y VISA del país sede de la competencia mundial. La AMCCE no se hace responsable de los pagos de derechos de estos documentos.
- f. AMCCE será la encargada de reservar hospedaje (compartido con otro campeón del mismo género) y transporte.





- g. EL "Profesional Ganador" deberá emitir una factura por el equivalente a los viáticos que la AMCCE le otorga para sus gastos generales, y que deberá ser entregada con 15 días de anticipación a su viaje para que, la AMCCE le haga entrega del dinero de viáticos antes de su partida. El concepto de dicha factura será por venta de café o tostado de café.
- h. El representante mexicano entrenará para desempeñar su mejor papel y es responsabilidad de este adquirir café, utensilios o lo que necesite para participar en el campeonato mundial.
- i. La AMCCE solicitará que presente previamente su rutina ante los jueces nacionales disponibles quienes le darán sus recomendaciones. Su colaboración y apertura a comentarios de los jueces mostrarán el nivel de profesionalismo del representante mexicano.
- j. En caso de que el primer lugar no pueda asistir, deberá avisar a la AMCCE con una anticipación de 45 días para dar el espacio al titular del segundo o tercer lugar y solicitar con tiempo a la World Coffee Events el cambio.
- k. De la misma manera, en caso de que el permiso de entrada al país sede de la competencia que corresponda competir sea negado, se seguirá el mismo criterio que el inciso anterior.
- l. El "Profesional Ganador" deberá sujetarse a las indicaciones, convenios, contratos o cualquier otra disposición que la AMCCE le establezca.
- m. El "Profesional Ganador" deberá entregar una copia de sus hojas de evaluación recibidas por su participación en la Competencia Mundial que haya correspondido, una vez concluida y a su regreso de dicho evento.

11.- PREMIACIÓN. - La premiación y determinación del "Profesional Ganador" así como de los seis "Profesionales" finalistas de las Competencias, será determinado por el "Comité Organizador" y dado a conocer el mismo. El evento de la premiación y logística se estará notificando por medio del "Comité Organizador", así como la fecha, hora y el lugar de la misma.

12.- CONFIDENCIALIDAD. - El "Profesional" se compromete a mantener en absoluta confidencialidad y a no divulgar por ningún motivo, de manera pública o privada, oral o escrita, cualquier informe, documento, actividad, operación o en general cualquier conocimiento que se obtenga de la otra parte, en virtud de su participación en la "Competencia". En el caso de que se solicite información por alguna orden o mandamiento judicial o administrativo, inmediatamente lo notificará al "Comité Organizador" para cumplir con el mismo de conformidad con lo establecido por las leyes.

13.- AVISO DE PRIVACIDAD. - El "Profesional" entiende y acepta de conformidad el aviso de privacidad que se le entrega para su conocimiento. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puedan hacer valer, usted puede acceder al Aviso de Privacidad Integral de AMCCE a través de la página web: http://www.amcce.org.mx/aviso_privacidad.html.

INCUMPLIMIENTO. - Cualquier incumplimiento a los presentes Términos y Condiciones será causa y motivo suficiente para descalificar al "Profesional" o inclusive al "Profesional Ganador". Esta facultad quedará a cargo y a discreción del "Comité Organizador".

Bajo protesta de decir verdad manifiesto conocer y estar de acuerdo con los presentes Términos y Condiciones, así como del Aviso de Privacidad.

Nombre: _____

Fecha: _____

Firma: _____

